



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERU

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 190 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 01 de julio de 2020

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas Efectuar la designación y cese de inspectores o Supervisores de Obras, Proyectos y actividades.

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 581-2020-US-GM/MDI, del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, quien remite a la Gerencia Municipal la propuesta de designación del Ing. Comercial PABLO ISIDORO NIÑO RONDON, con registro CIP. N° 145078 como inspector del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA". Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2020-MDI/GM de fecha 26 de mayo de 2020 para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicio Local y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-MDI, se ha cumplido con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación solicitada. Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutivo que implique la designación del responsable del proyecto, a partir de 01 de julio de 2020.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir del 01 de Julio de 2020, al Ing. Comercial PABLO ISIDORO NIÑO RONDON, con registro CIP. N° 145078, como inspector del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CU! N° 2486816, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DAR POR CONCLUIDA al 30 de junio del 2020, la designación del Arq. ADRIAN ALEJANDRO COPA QUISPE en el cargo de inspector del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", otorgada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2020-MDI/GM de fecha 27 de mayo de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Comercial PABLO ISIDORO NIÑO RONDON, Arq. ADRIAN ALEJANDRO COPA QUISPE y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc:  
ALCALDIA  
GM  
GAF  
GAJ  
US  
GDES  
URH  
INTEREACDOS



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL

